



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 1° de junio de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 595/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, las Resoluciones Presidencia Nros. 1259/2015 y 618/2020 y el TAE A-01-00016924-9/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, María Julia Feierherd solicita modificar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Presidencia N° 618/2020.

Que mediante Res. Presidencia N° 618/2020 se le concedió licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a la Dra. María Julia Feierherd, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, a partir del 3 de agosto de 2020 y por el término en que ejerza las funciones como Secretaria de Primera Instancia en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Contencioso Administrativo y Tributario N° 1.

Que la funcionaria solicita la modificación del lugar de prestación de servicios, toda vez que a partir del día 20 de mayo de 2026 comenzó a prestar funciones en la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Asesoría General Tutelar, conforme Resolución AGT N° 109/2026.

Que la Dra. Alejandra Petrella, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, prestó conformidad en calidad de superior jerárquica de María Julia Feierherd.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que la presentación en análisis cumple con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y prestó la debida conformidad su superior jerárquico, por lo que no se encuentra óbice para modificar el lugar de prestación de servicios de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Presidencia N° 618/2020.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Modificar el lugar de prestación de servicios de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo de María Julia Feierherd (Legajo N° 1620) concedida por Res. Presidencia N° 618/2020, a partir del 20 de mayo de 2026 y por el término en que ejerza las funciones para las que fuera designada, toda vez que comenzó a prestar funciones en la Dirección de Asuntos Jurisdiccionales de la Asesoría General Tutelar, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Hágase saber a la referida Funcionaria que semestralmente deberá presentar a la Dirección de Relaciones de Empleo y a través de la vía jerárquica correspondiente, una constancia expedida por la autoridad competente que certifique la continuidad de su desempeño en el cargo que motivó la licencia autorizada en este acto, hasta su finalización.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12 -a fin de notificar a María Julia Feierherd-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 595/2026